

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Paso a despacho de la señora Juez, la demanda verbal sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO, instaurada por MARÍA ALEXANDRA AGUDELO DE ARAQUE, frente a BERLIN NOSWALDO VÉLEZ ARAQUE, radicada al 2019-00103-00, una vez allegada solicitud de la parte demandada. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de Enero de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintinueve (29) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramitó en esta instancia proceso verbal sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO, instaurado por la señora MARÍA ALEXANDRA AGUDELO DE ARAQUE frente al señor BERLIN NOSWALDO VÉLEZ ARAQUE, radicado al 2019-00103-00.

El día 12 de enero del año que corre, se dispuso el archivo de lo actuado luego de agotado el trámite pertinente.

Dentro de la actuación se dispuso la entrega de dineros al demandado, los cuales fueron consignados oportunamente por la demandante, con la indexación correspondiente.

En el plenario se acreditó el título judicial 41855000000-5738, por la suma de \$7.683.061, suma que se ordenó entregar al demandado, siendo rechazado su cobro.

Actualmente el señor VÉLEZ ARAQUE, presenta nuevo memorial que persigue el pago de la suma acreditada en su favor,

autorizando para ello a la señora ADRIANA ARAQUE AGUDELO, con cédula 25.248.463.

Por lo anterior, se ordena librar la orden de pago en favor de la señora ARAQUE AGUDELO, como fue solicitado por el demandado.

Dése la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al petente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
**JUEZ.**